

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código: F-CAM-173
			Versión: 3
			Fecha: 09 Ago 18

No.119

Neiva, 10 de octubre del 2024.

Mediante Radicado: 2024-E 28152 de septiembre 09 del 2024 y VITAL No. 2300001209761424001 el señor, **NICOLAS ARDILA AMEZQUITA** identificado con cédula de ciudadanía No 12.097.614 de Neiva (H), dirección de notificación en la vereda La Cañada – Estambul - Municipio de Teruel - celular 3142932677 y correo electrónico pegas359@yahoo.es en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislado, actividad a realizarse al interior del predio, ubicado en la vereda La Cañada – Estambul – predio denominado Finlandia – Estambul identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 100079, código catastral – 41801000000130013000 en jurisdicción del municipio Teruel en el departamento del Huila. Alega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislado menor a 10 m², conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 98 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo **JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR** adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor: **NICOLAS ARDILA AMEZQUITA** identificado con cédula de ciudadanía No 12.097.614 de Neiva (H), dirección de notificación en la vereda La Cañada – Estambul - Municipio de Teruel - celular 3142932677 y correo electrónico pegas359@yahoo.es en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO GASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyecto: Jorge Hemerson Martinez Salazar – Contratista de apoyo PAF / *JS*
Revisó: Erich Losada – Profesional universitario
Expediente: PAF-00255-24